

RESOLUCIÓN No. 585 DE 20 DE 20

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

У

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.







¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"



Pág. 2 de 11

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 585

585 25 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que mediante el Decreto Distrital No. 935 del 26 de septiembre de 2024, se liquidó el Acuerdo Distrital No. 935 de 2024 "Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 - Bogotá Camina Segura."

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-32372 del 19 de noviembre de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Que con el propósito de atender los compromisos y desafíos contemplados para el cierre de la vigencia 2024 y el desarrollo de las actividades de inicio de la vigencia 2025, la Entidad priorizó la adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para lo cual se requiere la apropiación de recursos en los siguientes rubros presupuestales:







Pág. 3 de 11

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

585

2 5 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho.

Que la Dirección de Talento Humano requiere la asignación de \$12.742.434 para la adición y prórroga de los siguientes contratos hasta el 15 de enero de 2025: Contrato 963-2024, apoyo en las actividades pre, contractuales y poscontractuales que se requieren atender en la Dirección de Talento Humano - DTH, en especial al iniciar la vigencia 2025 para garantizar el personal que se requiere en la Dirección, así como en el desarrollo de la consolidación y gestión del Plan Anual de Adquisiciones y presupuesto que se apruebe para la DTH para la vigencia 2025. Contrato 982-2024, apoyo en la elaboración y revisión de actos administrativos que se generen de manera ininterrumpida, con ocasión a las situaciones administrativas de los servidores públicos de la Secretaría General, así somo del Gabinete Distrital y de las diferentes entidades en las cuales debe firmar el Secretario General o el Alcalde. Contrato 1000-2024, apoyo en las distintas actividades relacionadas con las solicitudes que frente a los servidores del gabinete de la Alcaldía y de las distintas entidades Distrito se presentan, en especial al finalizar y al inicio de cada año, prestando soporte jurídico en la elaboración de actos administrativos, seguimiento, atención de peticiones y demás situaciones que se presentan.

Que la Oficina Jurídica demanda recursos por \$21.564.117 para la adición y prórroga de los siguientes contratos hasta el 22 de enero de 2025: Contrato 684-2024, apoyo a la Oficina Jurídica en el cumplimiento de sus funciones, especialmente para apoyar el proceso de gestión contractual que garantizará la estructuración y presentación de los documentos de las personas que se vincularán mediante OPS en la vigencia 2025, lo cual debe desarrollarse de manera prioritaria en los primeros días de enero, así como la revisión de los demás documentos de contenido jurídico que lleguen a la Oficina Jurídica, importante precisar que la Oficina no cuenta con el personal de planta suficiente para la ejecución de las actividades mencionadas; con la finalidad de solventar la necesidad del servicio en los inicios de la vigencia 2025 y para garantizar la oportunidad de los trámites de la gestión jurídica. Contrato 752-2024, apoyo a la Oficina Jurídica en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en el seguimiento y proyección de las respuestas a acciones de tutela. Es clave precisar que los juzgados penales no están en vacancia judicial en los primeros días de enero y reciben acciones de tutela por violación de derechos fundamentales, como el de petición. Además, se requiere del control de legalidad de actos administrativos de Talento Humano (encargos por descansos compensados, interrupción de vacaciones, nombramientos). La Oficina no cuenta con el personal de planta suficiente para la ejecución de las actividades mencionadas; con la finalidad de solventar la necesidad del servicio en los inicios de la vigencia 2025 y para garantizar la oportunidad de los trámites de la gestión jurídica. Contrato 762-2024, apoyo a la Oficina Jurídica en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en la elaboración de conceptos jurídicos, respuesta a asesorías y requerimientos internas y externas que deban ser gestionadas en los primeros días de la









Pág. 4 de 11

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 585 25 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

vigencia 2025, así como la revisión de los demás documentos de contenido jurídico que lleguen a la Oficina Jurídica. La Oficina no cuenta con el personal de planta suficiente para la ejecución de las actividades mencionadas; con la finalidad de solventar la necesidad del servicio en los inicios de la vigencia 2025 y para garantizar la oportunidad de los trámites de la gestión jurídica.

Que la Subdirección de Servicios Administrativos priorizó la adición y prórroga hasta el 15 de enero de 2025, del Contrato 945-2024 para soportar jurídicamente a la Subdirección en las actividades de cierre vigencia 2024 y apertura 2025, adelantar la contratación planeada para las dos primeras semanas de la vigencia 2025; así como, lo que tiene que ver con la proyección de actos administrativos y repuestas a entes de control que requieran validación de tipo jurídico. El valor de los recursos requeridos para la adición del contrato es de \$5.309.347.

Que la Subsecretaría Corporativa requiere la adición y prórroga hasta el 15 de enero de 2025, del Contrato 1067-2024 para apoyar a la revisión de los actos administrativos que se generan de manera ininterrumpida y brindar el soporte jurídico en las actividades de cierre vigencia 2024 y apertura 2025. El valor de la adición es de \$9.202.869.

Que la adición y prórroga de los contratos referidos, demanda recursos por \$48.818.767 de los cuales se cuenta con una apropiación disponible de \$6.880.219. En consecuencia, el crédito a realizar es el siguiente:

| RUBRO PRESUPUESTAL | NOMERE DIERRO PRESIDIFETAT | |
|-----------------------|---|--------------|
| O21202020080282120 | Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho | \$41.938.548 |
| | TOTAL | \$41.938.548 |

Servicios de consultoría en administración del recurso humano

Que la Dirección de Talento Humano necesita adicionar hasta el 15 de enero de 2025, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales demandan recursos por valor de \$27.608.606: Contrato 651-2024, apoyo en las actividades relacionadas con la provisión de empleos, encargos, restructuración de la planta de personal y/o modificaciones de manuales de funciones, rediseño institucional, distribución de cargos, entre otros, ya que la planta es dinámica y se requiere de un componente técnico permanente que permita realizar dicha gestión. Contrato 942-2024, apoyo en las actividades relacionadas con la vinculación de personal, encargos y situaciones







Pág. 5 de 11

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

585 25 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

administrativas que presenten lo servidores públicos, elaborando y revisando actos administrativos y repuestas a las PQRS, gestionando el proceso de inducción, verificación del personal, diligenciamiento de las hojas de vidas. Esto teniendo en cuenta que se requiere apoyo permanente tanto al finalizar como al inicio de cada vigencia. Contrato 953-2024, apoyo técnico para el adecuado cierre de las actividades de Bienestar y Capacitación, así como la planeación para la vigencia 20525, así como, dar seguimiento a las peticiones efectuadas por Bogotá Te Escucha, sistematización de documentos, remisión de documentos a las historias laborales, generación de certificaciones laborales. Contrato 123-2024, adelantar las actividades de evaluación de desempeño, seguimiento del sistema MIPG y gestión de calidad en la dependencia. Contrato 1014-2024, apoyo en las actividades relacionadas con el Programa de Medicina Preventiva y el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se requiere garantizar de manera permanente en el área y en la Secretaría General. Contrato 1032-2024, apoyo a las diferentes actividades de la gestión de nómina ya que el procedimiento tiene alta demanda y requiere de una adecuada gestión de manera permanente e ininterrumpida, gestionando la nómina, solicitudes de los servidores y del SDHP, actualización de historia laboral, pensiones, etc. Es importante tener en cuenta que se presenta insuficiencia de personal para esa época, producto de vacaciones o semana de descanso.

Que el total requerido para la adición y prórroga de los contratos señalados es de \$27.608.606, de los cuales se cuenta con un saldo disponible de \$155.437 en el rubro a acreditar, siendo necesario apropiar los \$27.453.169 restantes, así:

| RUBRO PRESUPUESTAL | NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | CRÉDITO | |
|-----------------------|---|--------------|--|
| O21202020080383113 | Servicios de consultoría en administración del recurso humano | \$27.453.169 | |
| | TOTAL | \$27.453.169 | |

Otros servicios de apoyo n.c.p.

Que la Oficina de Protocolo priorizó la adición y prórroga hasta el 15 de enero de 2025, del Contrato 765-2024, el cual, es fundamental para la continuidad en la prestación del servicio de alimentos y bebidas para la atención de los eventos y actividades en las que participe el Alcalde Mayor de Bogotá. Los recursos requeridos son del orden de \$2.858.880.

Que la Subdirección de Servicios Administrativos, priorizó la adición y prórroga hasta el 15 de enero de 2025, del Contrato 1023-2024, para prestar los servicios de transporte, relacionados con el









Pág. 6 de 11

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

585 25 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

traslado de los directivos y el apoyo operativo de las diferentes dependencias de la Secretaría General, teniendo en cuenta la salida de vacaciones de conductores y descansos compensados de fin de año y principio de año. Los recursos requeridos son del orden de \$1.198.007.

Que el valor total para la adición y prórroga de los contratos señalados es de \$4.056.887, de los cuales se cuenta con un saldo disponible de \$1.039.485, siendo necesario apropiar los \$3.017.402 restantes, así:

| RUBRO PRESUPUESTAL | NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | CRÉDITO |
|-----------------------|---------------------------------|-------------|
| O21202020080585999 | Otros servicios de apoyo n.c.p. | \$3.017.402 |
| | TOTAL | \$3.017.402 |

Servicios de contabilidad.

Que la Subdirección de Servicios Administrativos, priorizó la adición y prórroga hasta el 15 de enero de 2025, del Contrato 1019-2024, para la verificación de todo lo inherente a la toma física de inventarios que se ha llevado a cabo durante la vigencia 2024, así como los movimientos de almacén para garantizar la integridad de la información que se debe remitir a la Subdirección Financiera, con el fin de reportar la información que sustentará los estados financieros que se reportarán en marzo de 2025, para lo cual se necesita asignar recursos por \$1.306.917.

Que la Subdirección Financiera, para la adición y prórroga de los contratos hasta el 15 de enero de 2025, esenciales para realizar oportuna y adecuadamente las actividades de índole financiero, presupuestal, contable y administrativo del cierre de la vigencia fiscal de 2024, así como las correspondientes al inicio de la vigencia fiscal 2025, requiere de la apropiación de recursos por valor de \$11.353.853. Los contratos objeto de adición y prórroga son los siguientes: Contrato 846-2024, actividades relacionadas con la causación de cuentas recibidas para trámite de pago en el mes de diciembre, las cuales se duplican por tramitarse tanto las de noviembre como las de diciembre de 2024, preparación y realización de las actividades de cierre contable de la vigencia 2024, como registros, notas a los estados financieros y conciliaciones y de apertura de la vigencia 2025 a cargo de la Subdirección Financiera. Contrato 921-2024, actividades relacionadas con la causación de cuentas recibidas para trámite de pago en el mes de diciembre, las cuales se duplican por tramitarse tanto las de noviembre como las de diciembre de 2024, preparación y realización de las actividades de cierre contable de la vigencia 2024 como circularizaciones, reconocimiento y revisión de informes de cierre de convenios de las diferentes áreas de gestión y de apertura de la vigencia 2025 a cargo de la Subdirección Financiera. Contrato 952-2024, actividades de revisión de cuentas







Pág. 7 de 11

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

585 25 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

liquidadas, causadas y entregadas para ser remitidas a la Dirección Distrital de Tesorería – DDT de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH y de constitución de Cuentas por Pagar con ocasión del cierre vigencia 2024 y apertura 2025 como reportes a la DDT de la SDH al inicio del año por el cierre de la vigencia 2024 a cargo de la Subdirección Financiera. Contrato 1136-2024, actividades de cierre vigencia 2024, como la captura de evidencias para reportes de indicadores de calidad y estratégicos, de planes de mejoramiento con actividades en curso de cumplimiento y reportes de riesgos a la plataforma Daruma, que deben entregar a inicio del año 2024 con destino a la Oficina de Planeación, Control Interno y Contraloría de Bogotá y que están a cargo de la Subdirección Financiera.

Que para cubrir la adición y prórroga de los contratos relacionados se cuenta con disponibilidad de recursos de \$2.584.525, por lo tanto, el crédito a realizar es el siguiente:

| RUBRO PRESUPUESTAL | NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | CRÉDITO |
|-----------------------|---------------------------|--------------|
| O21202020080282221 | Servicios de contabilidad | \$10.076.228 |
| | TOTAL | \$10.076.228 |

Servicios de consultoría en gestión estratégica.

Que la Subsecretaría Corporativa, priorizó la adición y prórroga del contrato 723-2024, hasta el 15 de enero de 2025, para gestionar el desarrollo de las actividades estratégicas y administrativas de cierre vigencia 2024 y apertura 2025 de la Subsecretaría Corporativa, así como, apoyo a la supervisión de la gerencia del proyecto de inversión 8098 — Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para lo cual se requiere provisionar recursos por \$8.168.226.

Que actualmente el rubro objeto de adición cuenta con disponibilidad de \$2.450.468, siendo necesario provisionar los \$5.717.758 restante, así:

| RUBRO PRESUPUESTAL | NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | CRÉDITO |
|-----------------------|--|-------------|
| O21202020080383111 | Servicios de consultoría en gestión estratégica. | \$5.717.758 |
| | TOTAL | \$5.717.758 |









Pág. 8 de 11

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 585 25 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

Que la Subdirección de Servicios Administrativos, requiere adicionar y prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024, el Contrato 1008-2024, para contar hasta el cierre de la vigencia, con el apoyo técnico para la gestión logística de los equipos de audio, video e iluminación, y control de las locaciones donde se llevan a cabo los eventos institucionales, consejos distritales, congresos, conferencias y demás actividades relacionadas con las funciones de la Entidad y la agenda de gobierno. El presupuesto requerido para la adición y prórroga de este contrato es de \$3.702.929.

Que la Oficina de Comunicaciones priorizó la adición y prórroga del Contrato 1087-2024 hasta el 15 de enero de 2025. Esta adición se necesita en razón a que es el único periodista del equipo de que genera contenidos periodísticos, como boletines de prensa, relacionamiento con medios, mensajes claves, monitoreo de medios y sobre todo la actualización del portal web en la sección de banner y noticias que genera la Secretaría General. El equipo de planta son dos personas, un diseñador gráfico y un publicista, por ende, no cumplen con el perfil para poder apoyar estos temas. La adición de este contrato demanda recursos por \$6.534.581.

Que para cubrir la adición y prórroga de los anteriores contratos, se cuenta con disponibilidad de recursos de \$4.792.026, por lo tanto, el crédito a realizar es el siguiente:

| RUBRO PRESUPUESTAL | NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | CRÉDITO |
|-----------------------|--|-------------|
| O21202020080383990 | Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. | \$5.445.484 |
| | TOTAL | \$5.445.484 |

Que para cubrir la asignación de los recursos requeridos por las dependencias y una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, a continuación se detallan los rubros que son viables de traslado, de los cuales \$35.541.121 corresponden a recursos para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no utilizados, en cumplimiento de las políticas de priorización y austeridad en el gasto; \$10.131.683 de ahorros generados en el proceso de servicios de recarga, revisión y mantenimiento de extintores, y \$47.975.785 de saldos generados en alguna actividades de capacitación y formación del Plan Institucional de Capacitación.

Que los rubros y recursos a contracreditar son los siguientes:







Pág. 9 de 11

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

585 25 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

| RUBRO PRESUPUESTAL | NOMEDE DIERDO DE CUDITECTAL | |
|-----------------------|---|--------------|
| O21202020080383112 | Servicios de consultoría en gestión financiera | \$1.089.097 |
| O21202020080383115 | Servicios de consultoría en gestión administrativa | \$571.774 |
| O21202020080383121 | Servicios de relaciones públicas | \$1.598.954 |
| O21202020080383813 | Servicios de fotografía y videografía para eventos | \$29.787.324 |
| O21202020080585940 | Servicios administrativos combinados de oficina | \$2.493.972 |
| O2120202008078711099 | Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p. | \$10.131.683 |
| O21202020090292913 | Servicios de educación para la formación y el trabajo | \$47.975.785 |
| | TOTAL | \$93.648.589 |

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los rubros objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Noventa y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos (\$93.648.589) M/Cte., así:

| RUBRO | DESCRIPCION RUBRO | CREDITO | CONTRACREDITO |
|-------|-------------------|------------|---------------|
| O2 | Gastos | 93.648.589 | 93.648.589 |
| O21 | Funcionamiento | 93.648.589 | 93.648.589 |









Pág. 10 de 11

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 585 25 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

| RUBRO | DESCRIPCION RUBRO | CREDITO | CONTRACREDITO |
|----------------------|---|------------|---------------|
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 93.648.589 | 93.648.589 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 93.648.589 | 93.648.589 |
| 02120202 | Adquisición de servicios | 93.648.589 | 93.648.589 |
| O2120202008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 93.648.589 | 45.672.804 |
| O212020200802 | Servicios jurídicos y contables | 52.014.776 | |
| O21202020080282120 | Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho | 41.938.548 | - |
| O21202020080282221 | Servicios de contabilidad | 10.076.228 | - |
| O212020200803 | Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) | 38.616.411 | 33.047.149 |
| O21202020080383111 | Servicios de consultoría en gestión estratégica | 5.717.758 | - |
| O21202020080383112 | Servicios de consultoría en gestión financiera | IE | 1.089.097 |
| O21202020080383113 | Servicios de consultoría en administración del recurso humano | 27.453.169 | _ |
| O21202020080383115 | Servicios de consultoría en gestión administrativa | | 571.774 |
| O21202020080383121 | Servicios de relaciones públicas | | 1.598.954 |
| O21202020080383813 | Servicios de fotografía y videografía para eventos | 2= | 29.787.324 |
| O21202020080383990 | Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. | 5.445.484 | - |
| O212020200805 | Servicios de soporte | 3.017.402 | 2.493.972 |
| O21202020080585940 | Servicios administrativos combinados de oficina | - | 2.493.972 |
| O21202020080585999 | Otros servicios de apoyo n.c.p. | 3.017.402 | _ |
| O212020200807 | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) | | 10.131.683 |
| O2120202008078711099 | Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p. | E | 10.131.683 |
| O2120202009 | Servicios para la comunidad, | | 47.975.785 |







Pág. 11 de 11

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

585 25 NOV 20

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

| RUBRO | DESCRIPCION RUBRO | CREDITO | CONTRACREDITO |
|--------------------|---|------------|---------------|
| | sociales y personales | | |
| O212020200902 | Servicios de educación | | 47.975.785 |
| O21202020090292913 | Servicios de educación para la formación y el trabajo | | 47.975.785 |
| | TOTAL | 93.648.589 | 93.648.589 |

Artículo 2°: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Talento Humano, a la Oficina Jurídica, a la Subdirección de Servicios Administrativos, a la Subsecretaría Corporativa, a la Oficina de Protocolo, a la Oficina de Comunicaciones, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

5 NOV 2024

MIGUEL AND

NORÉS SILVA MOYANO

Secretario General

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez - Profesional Especializado - Subdirección Financiera

Revisó: Fredy Gabriel Hernández Gutiérrez - Subdirector Financiero

Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón-Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo.

SGS SGS

4203000-FT-997 Versión 04

